



Tamaulipas

2022-2028

DIAGNÓSTICO PROGRAMA E086

Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas

2025



Índice

1	Antecedentes.....	3
2	Problema o necesidad, evolución y experiencia.....	4
2.1	Estado actual del problema o necesidad.....	4
2.2	Evolución del problema o necesidad.....	6
2.3	Experiencias de atención.....	7
2.4	Árbol del problema.....	8
3	Objetivos.....	9
3.1	Árbol de objetivos.....	9
3.2	Determinación de los objetivos del programa.....	10
3.3	Aportación del programa a objetivos de planeación superior.....	10
4	Cobertura.....	12
4.1	Área de enfoque potencial.....	12
4.2	Área de enfoque objetivo.....	12
4.3	Área de enfoque atendida.....	12
4.4	Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	12
5	Análisis de alternativas.....	12
6	Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	13
6.1	Modalidad del programa.....	13
6.2	Diseño del programa.....	13
6.2.1	Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios.....	14
6.2.2	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	15
7	Análisis de similitudes o complementariedades.....	17
8	Presupuesto.....	17
9	Referencias.....	18

1 Antecedentes

México, debido a su ubicación geográfica se encuentra expuesto a diversos fenómenos naturales entre los que destacan; sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, huracanes e inundaciones, y aquellos contemplados en la Ley General de Protección Civil. La zona conurbada del Sur de Tamaulipas que contempla los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, así como Pánuco y Pueblo Viejo del Estado de Veracruz-Llave, como Zona Metropolitana Interestatal, no están exentos de estos desastres principalmente con los tres últimos mencionados.

Diversas experiencias de desastres de gran magnitud ocurridos en las últimas décadas han afectado a muchas regiones del país con importantes implicaciones sobre la población, la infraestructura y los sectores económicos, esto, muestra la alta vulnerabilidad de la población y sus estructuras frente a las amenazas de origen natural y antrópico.

En el estado de Tamaulipas, para el 2014, la SEDATU, implementó el “Programa Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (REPZOR)”, que contribuye a las acciones para desincentivar la ocupación en zonas no aptas para los asentamientos humanos, mediante el establecimiento de directrices para incidir en la ordenación del territorio con una estrategia integral de planeación territorial y para identificar la factibilidad de la reubicación de poblaciones en zonas de riesgo.

Durante el primer año de operación el REPZOR constituyó 31 Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y realizó 65 acciones de las cuales; 13 corresponden a la elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial; 25 a Programas Regionales de Ordenamiento Territorial y 27 a estudios de viabilidad y Costo Beneficio de Reubicación de Poblaciones en Zonas de Riesgo.

Actualmente y cumpliendo con la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos”, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el año 2017, se fusiona el S237 “Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos” en el S254 “Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (POTER)”, bajo el nombre de “Programa de Prevención de Riesgos”, vigente al 2018.

En este contexto, las acciones de prevención y mitigación de riesgos, tales como la elaboración de Atlas de Riesgo, Estudios u Obras de Mitigación, así como los Esquemas para la Reubicación de la población en Zonas de Riesgo, no podrán verse de forma aislada o independientes al apoyo que se brinda para la elaboración de Programas y Estudios de Ordenamiento Territorial a nivel estatal, municipal y/o regional, ya que estas últimas forman parte y contribuyen al Ordenamiento Territorial a cargo de la SEDATU como estrategia nacional, y en este caso de la SEDUMA (Secretaría de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente) a nivel estatal, y dependiente de esta última se encuentra el IMEPLAN (Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas) a nivel conurbado-región.

Tanto la SEDATU como la SEDUMA contribuyen en sus acciones a revertir la tendencia que el país ha tenido en las últimas décadas de destinar casi el 99 por ciento de presupuesto en atención de desastres y sólo invertir el uno por ciento en prevención. Tomando en cuenta estas y otras consideraciones, se entiende que la planeación regional urbana es un factor determinante para el desarrollo de la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas, integrada por las ciudades hermanas de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, ya que permite establecer los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias, políticas y acciones a ejecutar para beneficio de sus habitantes, al considerar las condiciones socioeconómicas, medioambientales y físico territoriales.

Por tal motivo y con el fin de que pueda realizarse una planeación más efectiva, que identifique con detalle y globalmente la problemática existente, y que plantee soluciones factibles con visión de futuro, el Honorable Congreso del Estado, a iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado, promulgó dos decretos que resultan vitales para este propósito.

En el primero de ellos, bajo el No. LIX-158, aprobado por el Congreso del Estado el 8 de diciembre de 2005 y publicado en el periódico oficial el día 21 de diciembre del mismo año, donde se declara el reconocimiento como Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a la región comprendida por los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, a fin de impulsar la planeación del desarrollo urbano sustentable de manera conjunta.

El segundo, con el No. LIX-452, aprobado por el Congreso del Estado el 12 de diciembre de 2005, publicado en el periódico oficial el 27 de diciembre del mismo año, crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con participación de los Ayuntamientos que conforman la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).

El IMEPLAN, en cuya creación también participaron los alcaldes de los tres municipios de la Zona Conurbada, tiene el propósito adicional de fortalecer en materia urbana a los municipios.

2 Problema o necesidad, evolución y experiencia

2.1 Estado actual del problema o necesidad

La zona conurbada del sur de Tamaulipas actualmente está formada por los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, que de acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020 del INEGI, se registra que hay 773,285 habitantes residentes en la zona conurbada en el año 2020, lo cual representa que un 21.92% del total de habitantes del estado de Tamaulipas viven en la zona conurbada, del total de estos habitantes, el 34.89 % corresponde al municipio de Altamira, el 26.63 % al municipio de Ciudad Madero y el 38.48 % al municipio de Tampico.

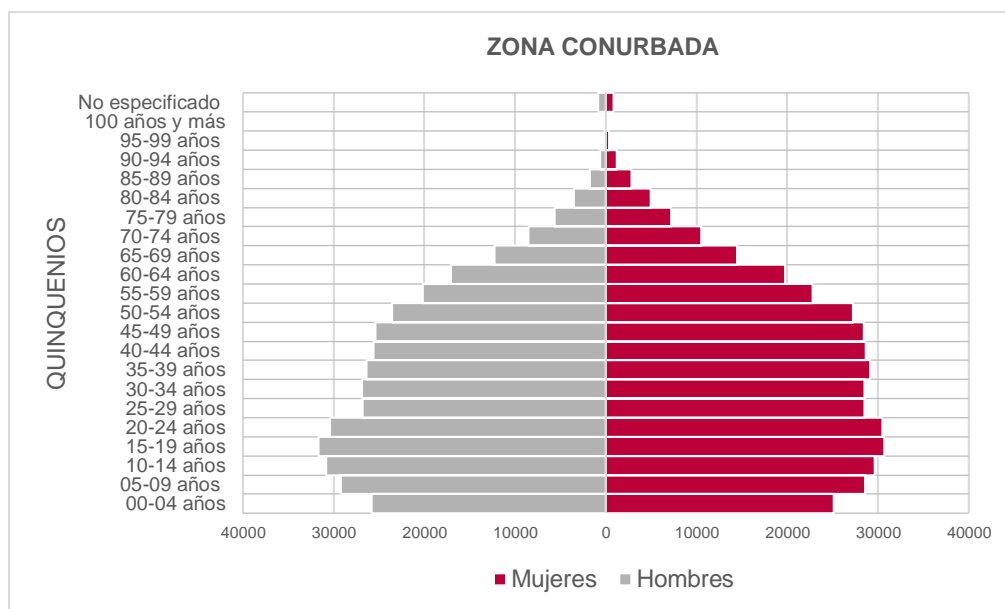
En cuanto a la densidad de población, a nivel nacional se registra una densidad poblacional de 64 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que para el estado de Tamaulipas se presenta una densidad de 44.44 habitantes por kilómetro cuadrado. En el caso específico de los tres municipios de la zona conurbada, de acuerdo a los datos, el municipio de Ciudad

Madero tiene una densidad total de población de 4,226 habitantes por kilómetro cuadrado, resultando superior a la densidad poblacional de Tampico, la cual es de 2,332, y a la densidad poblacional de Altamira, de sólo 162 habitantes por kilómetro cuadrado.

El poblamiento en la zona conurbada se manifiesta con un total de 302 colonias y 86 fraccionamientos. Algunas de las consecuencias ambientales a los datos anteriores es que 143 colonias están situadas en las márgenes de los ríos, y/o lagunas; 44 en Tampico; 46 en Madero y 53 en Altamira con riesgo por inundaciones.

La pirámide poblacional hace referencia a la estructura por grupos de edades y género, su composición, indicando por barras horizontales las proporciones de mujeres y hombres por grupos de edad y sexo, generalmente en quinquenios, permitiendo identificar la evolución de las poblaciones por efectos de los cambios en las variables demográficas.

Considerando la división de la población en grupos de edad y sexo, prevalecen los grupos de edad infantil de 5 años, hasta los jóvenes de 24 años en edad laboral, en mujeres y hombres.



Estos datos nos permiten un panorama inicial, en la última década la dinámica del crecimiento urbano se ha convertido en un fenómeno complejo, especialmente para los municipios de Ciudad Madero y Tampico, quienes presentan una densidad de la población más alta con respecto al municipio de Altamira. Esta situación ha generado diversas problemáticas derivadas del mismo desarrollo poblacional, lo que representa un reto para los gobiernos municipales, el garantizar un desarrollo urbano inclusivo y sostenible, a través de las dinámicas aplicadas a los cambios de usos del suelo y las políticas públicas que den seguimiento a esta problemática.

2.2 Evolución del problema o necesidad

El conocimiento de la evolución de la población y de sus características socioeconómicas dentro de una sociedad, es necesario para el entendimiento de su relación con el territorio que la sustenta, el cual sufre una serie de transformaciones como consecuencia de la ocupación y uso del suelo que hace dicha población.

En la década de los años cincuenta, en el país, la población entra en una transición demográfica, debido al incremento del índice de la natalidad y a la disminución de los altos niveles de mortalidad, produciendo una expansión poblacional a corto plazo, acompañada por el significativo proceso urbano que derivó especialmente en concentraciones de población en las ciudades.

En cuanto al crecimiento de la población, a nivel mundial, de acuerdo con datos del Banco mundial se registró que en los últimos 20 años la población ha tenido un crecimiento significativo, pasando de 6,14 mil millones de personas en el año 2000 a 7,82 mil millones en el año 2020, es decir, un aumento de 1,68 mil millones de personas. En el caso de México, en el año 2000 se registró una población de 97,483,412 personas, mientras que para 2020 se registraron 126,014,024, es decir, un aumento de 28,530,612. En cuanto al estado de Tamaulipas, en el año 2000 se tuvo un registro de 2,753,222 habitantes, mientras que para 2020 de acuerdo con datos del INEGI, se registró una población de 3,527,735, lo que refleja un aumento de 774,513 personas.

En 1970, la población en lo que hoy es la zona conurbada del sur de Tamaulipas ascendía a 305,684 habitantes. A partir de ese año, se presentó un crecimiento urbano hacia la parte norte de la zona, propiciado por el rápido aumento de la población, originada a su vez por el desarrollo industrial, comercial y de servicios.

Para el año 2020 se registra que hay 773,285 habitantes residentes en la zona conurbada, lo cual representa que un 21.92% del total de habitantes del estado de Tamaulipas viven en la zona conurbada, del total de estos habitantes, el 34.89 % corresponde al municipio de Altamira, el 26.63 % al municipio de Ciudad Madero y el 38.48 % al municipio de Tampico.

AÑO	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Altamira (hab.)	12,625	20,736	29,386	36,499	82,585	127,664	212,001	269,790
TCMA%		5.09	3.55	2.19	8.51	4.45	5.20	2.44
Ciudad Madero (hab.)	41,144	53,738	91,239	132,444	160,331	182,325	197,216	205,933
TCMA%		2.71	5.44	3.79	1.93	1.29	0.79	0.43
Tampico (hab.)	96,541	124,894	185,059	267,957	272,690	296,442	297,554	297,562
TCMA%		2.61	4.01	3.77	0.18	0.84	0.03	0.0003
Zona Conurbada (hab.)	150,310	199,368	305,684	436,900	515,606	605,431	706,771	773,285
TCMA%		2.86	4.37	3.64	1.67	1.62	1.56	0.90

Considerando como se ha dado el crecimiento y evolución de los municipios que integran la zona conurbada del sur de Tamaulipas, se observa con respecto a Ciudad Madero y Tampico, que urbanamente, han agotado la extensión territorial apta para su desarrollo, motivando que todo el crecimiento urbano, se oriente hacia el municipio de Altamira.

2.3 Experiencias de atención

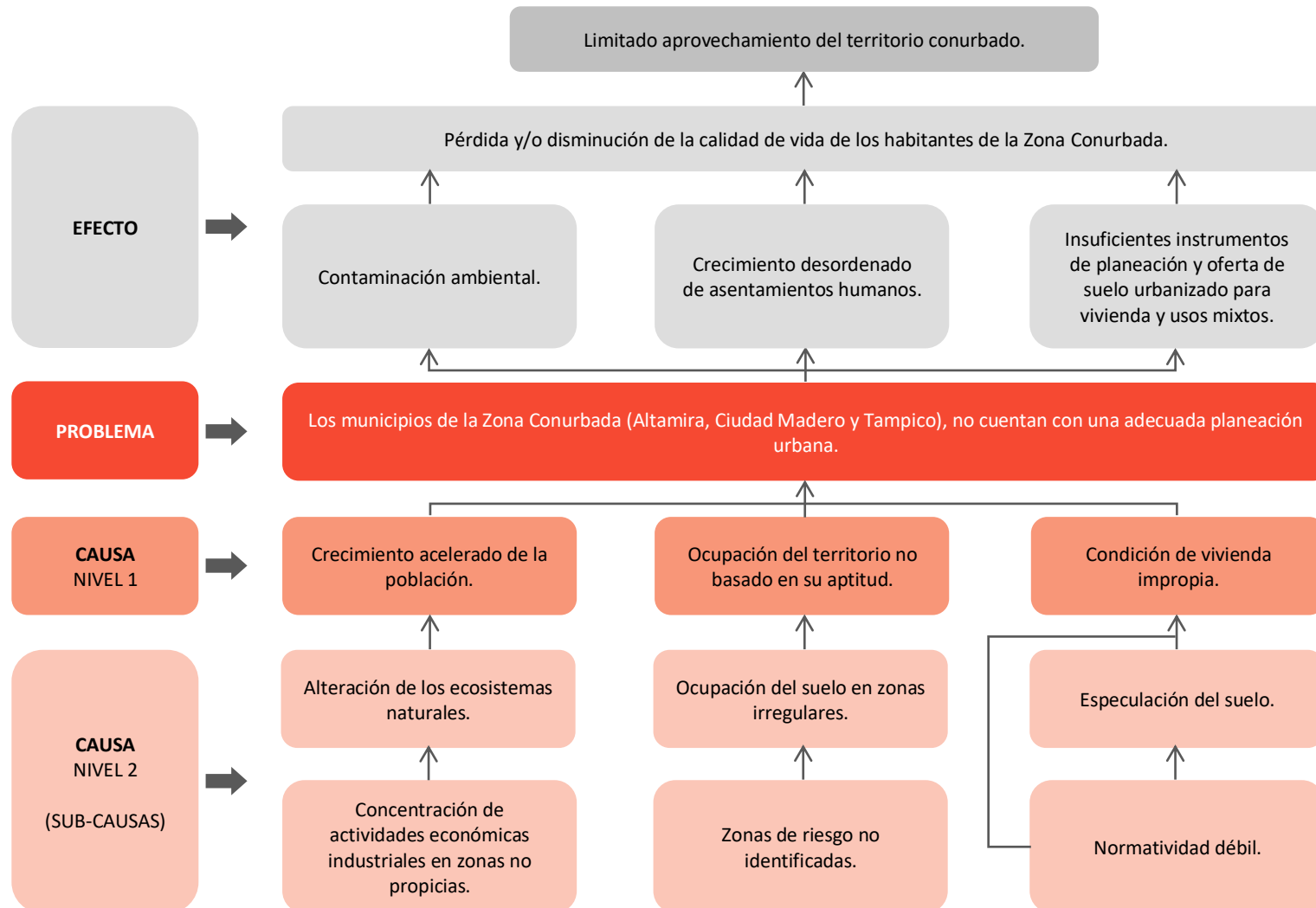
En el contexto nacional, con el fin de promover el desarrollo planeado de la ciudad bajo una visión sustentable, en 2014 se creó el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN Guadalajara, Jalisco, México), uno de los principales medios para lograr dicho objetivo ha sido el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet), que determina las zonas donde es viable o no construir viviendas, comercio, industria, equipamientos urbanos y determina las zonas de conservación y protección ambiental. Según los datos estadísticos de IMEPLAN Guadalajara, desde la aprobación del POTmet en 2016 y hasta el 2022 se redujeron en 76% el exceso de reservas urbanas en el AMG, equivalentes a 16 mil 389 hectáreas o 10 veces la superficie del área del centro histórico de Guadalajara. Con ello, se redujo también la posibilidad de generar urbanizaciones dispersas y sin acceso a servicios.

Además, se han logrado mejorar las estrategias municipales de conservación y aprovechamiento del suelo ambiental y rústico, principalmente a través de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) que favorecen el desarrollo sustentable, la reducción de conflictos ambientales y a revertir los procesos de deterioro ambiental como marca la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).

Prueba de ello es que, en 2016, tan sólo el 56% del territorio en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) tenía un ordenamiento ecológico local. Actualmente, mediante la gestión y colaboración técnica con el IMEPLAN, se logró aumentar a 82% la cantidad del territorio metropolitano que cuenta con un POEL.

2.4 Árbol del problema

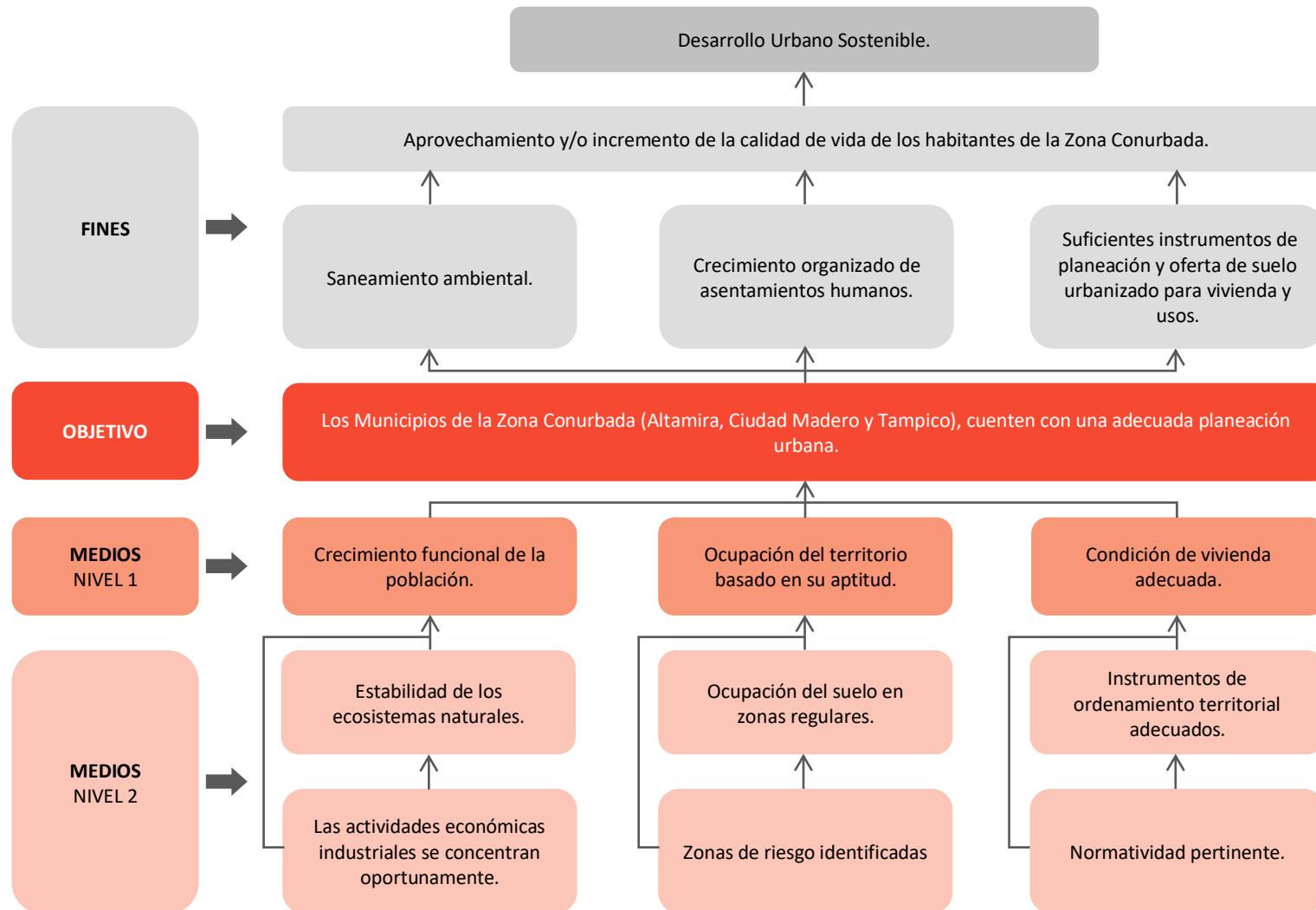
Dependencia o Entidad: Instituto Metropolitano de Planeación Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).



3 Objetivos

3.1 Árbol de objetivos

Dependencia o Entidad: Instituto Metropolitano de Planeación Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).



3.2 Determinación de los objetivos del programa

A partir de la definición del problema, así como sus causas y efectos, es posible determinar los objetivos del Programa **E086** “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas-IMEPLAN”.

Objetivo General

Garantizar el desarrollo urbano ordenado y sostenible del sur de Tamaulipas, a través de la actualización de los planes municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de cada uno de los municipios.

Objetivos específicos

- Participar en la elaboración y/o actualización de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, a través de las políticas y estrategias establecidas en los Usos del Suelo, la Zonificación Secundaria, el Transporte y la Movilidad Urbana, así como de los Servicios Básicos y Equipamientos Urbanos, implementadas por los municipios.
- Impulsar la Implementación de programas y estudios integrales urbano-ecológico-social para el fortalecimiento de las actividades económicas sustentables y la conservación ambiental.
- Promover los programas y estudios integrales urbano-ecológico para la optimización del uso del suelo del territorio de la zona conurbada.
- Fortalecer las estrategias y políticas urbanas que generen condiciones de vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de la población en los municipios de la zona sur del Estado.

3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior

El Programa presupuestal **E086** “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” se alinea a objetivos de planeación superior como sigue:

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Objetivo 11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje II. Política Social para el Bienestar

Desarrollo Urbano y Vivienda

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028

Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible

Objetivo

E4.1 Consolidar el crecimiento sostenible y compacto de las ciudades hacia el interior, que evite el desbordamiento hacia zonas no aptas y mejore la calidad de vida de la población tamaulipeca.

Programas Sectoriales, Especiales o Institucionales derivados del PED 2023-2028

D.2 Promover el desarrollo equilibrado y planificado de las ciudades, mediante la implementación de instrumentos actualizados que fomenten un crecimiento justo, sostenible y centrado en el bienestar social.

Eje transversal Desarrollo Sostenible

Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

Misión y Visión del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)

Misión. La misión del Instituto es llevar a cabo procesos de planeación, consulta y asesoría técnica en temas urbanos, a través de estudios, diagnóstico, pronósticos, propuestas, y establecimiento de estrategias y planes, para lograr un desarrollo urbano de calidad en beneficio de la sociedad en general, integrada por los habitantes, gobiernos municipales, empresas privadas, públicas y organizaciones civiles de los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico.

Visión. La visión es ser un Instituto de planeación modelo en el país, reconocido y valorado por la sociedad, por su ética, profesionalismo, eficiencia y creatividad, que genere planes de desarrollo integral de la más alta calidad, e implemente estrategias de vanguardia para su aplicación, apoyado en tecnología de punta y en personal altamente calificado, para solucionar la problemática urbanística actual y futura, en la búsqueda de un desarrollo físico sustentable de la zona conurbada.

Estatuto Orgánico del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Las disposiciones de éste Estatuto Orgánico tienen por objeto regular la administración y funcionamiento del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), así como las atribuciones que contempla en materia de Planeación para el desarrollo sustentable integral, urbano y de ordenamiento territorial, de aplicación y observancia en la Zona Conurbada de Tampico, Cd. Madero y Altamira para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; en congruencia con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Sistema Estatal de Planeación e Información geográfica para el desarrollo Urbano, y con fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica en lo que corresponde a los Ayuntamientos, son de orden público e interés social; estableciendo con este ordenamiento, las bases e instrumentos idóneos para su consecución.

4 Cobertura

4.1 Área de enfoque potencial

La población de los municipios de la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, del Sur del Estado de Tamaulipas, Pánuco y Pueblo Viejo, del Norte del Estado de Veracruz.

4.2 Área de enfoque objetivo

La población de los municipios de la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, del Sur de Tamaulipas.

4.3 Área de enfoque atendida

Población total de los municipios de la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico de 773,285 habitantes al año 2020.

4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Anual.

5 Análisis de alternativas

El Programa presupuestal **E086** “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas”, está diseñado para apoyar en la correcta distribución territorial de los municipios de la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas, a través de acciones específicas que ayuden a contribuir que el objetivo central de este programa se cumpla.

En este sentido las siguientes alternativas se establecen como soluciones viables que generan mayor beneficio para la población objetivo con el menor costo posible, estas alternativas estas consideradas como las que mayor nivel de incidencia tienen en la solución del problema.

1. Normatividad pertinente.

Es necesario que exista una normatividad correcta en cuanto a la planeación territorial, esto de acuerdo con que la problemática central es que los municipios de la Zona Conurbada no cuenten con una adecuada planeación territorial urbana, lo cual requiere una normatividad fundamentada y en sincronía con cada una de las dependencias que se encargan de esta tarea.

Zonas de riesgo identificadas

Dentro de este diagnóstico que se debe considerar para establecer medidas necesarias y que impacten de manera positiva, se encuentra la realización de estudios metodológicos para identificar las zonas de riesgo en las que no sea permisible construir, o habitar; en este sentido, este tipo de estudios deben de considerarse una alternativa obligatoria para la disminución de la problemática, al identificar estas zonas, se reducen riesgos para la población.

2. Distribución correcta considerando el crecimiento de la población.

La regulación y promoción de la correcta distribución de la población de la Zona Conurbada colabora al logro del desarrollo sostenible, dado que permite el desarrollo de las actividades económicas y sociales dentro del territorio y prevé las potencialidades y limitaciones existentes por los criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos.

6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

6.1 Modalidad del programa

De acuerdo con la Clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en principio se determinó que el Programa presupuestario se clasificó bajo la modalidad “E”: *Prestación de Servicios Públicos*, lo cual comprende actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Ramo/Sector: 20.			
Modalidad:	E “Prestación de Servicios Públicos”	Denominación del programa:	Desarrollo urbano del sur de Tamaulipas.

6.2 Diseño del programa

Las diferentes áreas del **IMEPLAN** trabajan en forma conjunta y paralela para la realización de actividades en materia de suministro de información de calidad con el objeto de lograr el adecuado ordenamiento territorial de la zona conurbada.

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa:

Clave UR	Nombre del área (UR)	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
1	Dirección general.	El Instituto para su operación y funcionamiento contará con un equipo técnico que estará integrado por un director general, direcciones y jefaturas de departamentos de las áreas necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Instituto.
2	Dirección de Planeación Territorial y Movilidad Urbana.	Recopilar, evaluar, integrar y operar la información de movilidad, para la planeación estratégica en el desarrollo urbano de Altamira, Cd. Madero y Tampico.
3	Dirección de Geoprocesamiento, Informática y Archivo.	Implementar, administrar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica y Estadística de la zona conurbada, para el apoyo de las actividades de planeación propias del Instituto.
4	Dirección de Información y Desarrollo Socioeconómico.	Coordinar la recopilación, el análisis e interpretación de los datos socio-económicos y demográficos de la zona conurbada, determinando la información necesaria para elaborar los estudios requeridos por los proyectos del Instituto.
5	Dirección de Medio Ambiente y Saneamiento Ambiental.	Investigar, analizar y evaluar la información ecológica de la zona conurbada para facilitar la planeación física de ésta.

6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios

Registros administrativos internos del Instituto con información sobre los servicios otorgados trimestralmente

6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuye en el análisis y evaluación del porcentaje de crecimiento poblacional en relación con el año anterior, para generar y desarrollar estrategias en áreas de mayor crecimiento, que requerirán de servicios, equipamientos e infraestructura, en cada uno de los municipios de la zona conurbada.	Tasa de variación de crecimiento poblacional	(Población total de la Zona Conurbada en el año actual / Población total de la Zona Conurbada en el año anterior)-1x100.	Censos y Conteos de Población. INEGI. (www.inegi.org.mx/siscon). (frecuencia de medición anual.)	La dinámica demográfica establecida permita hacer proyecciones confiables sobre las necesidades futuras de equipamientos, servicios e infraestructura.
Propósito	Los municipios de la Zona Conurbada Tampico – Ciudad Madero - Altamira apoyados con acciones de sustentabilidad y protección a la población.	Porcentaje de acciones apoyadas en función de la solicitud recibida de cada uno de los municipios.	(Número de acciones de sustentabilidad y protección realizadas / Número de acciones sustentabilidad y protección solicitadas) x 100.	Programa de trabajo anual del Instituto; informes trimestrales emitidos a la junta de gobierno.	La implementación de acciones para mejorar la calidad de vida de la población, además de promover un desarrollo equilibrado y justo.
Componente	Elaboración y/o actualización de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, a través de las políticas y estrategias establecidas en los Usos del Suelo, la Zonificación Secundaria, el Transporte y la Movilidad Urbana, así como de los Servicios Básicos y Equipamientos Urbanos, implementadas por los municipios (Altamira, Ciudad Madero y Tampico) del Sur de Tamaulipas.	Porcentaje de Planes o Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano apoyados por el IMEPLAN, en función de la solicitud recibida de cada uno de los municipios.	(Número de Planes o Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano realizados en el año actual / Número de Planes o Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano solicitados) x 100	Programa de trabajo anual del Instituto; informes trimestrales emitidos a la junta de gobierno.	Los gobiernos municipales formulen objetivos en la planeación y desarrollo urbano de sus territorios.
Actividad	Brindar el apoyo a los municipios en la elaboración de planes, estudios, programas o proyectos, del área de Medio Ambiente.	Porcentaje de municipios que realizaron planes, estudios, programas o proyectos, en función de la solicitud recibida de cada uno de los municipios.	(Número de planes, estudios, programas o proyectos realizados / Número de planes, estudios, programas o proyectos solicitados) x 100.	Programa de trabajo anual del Instituto; informes trimestrales emitidos a la junta de gobierno.	El interés de los gobiernos municipales que involucre a la comunidad en general, en acciones ambientales para crear conciencia y promover el sentido de pertenencia y responsabilidad colectiva.

Lógica vertical

Nivel	Esquema vertical	Sintaxis
Fin	Contribuye de manera integral al crecimiento urbano ordenado, sostenible, resiliente e incluyente de la zona conurbada, permite mitigar los problemas urbano-sociales-ambientales, para hacer el uso más eficiente del suelo a corto, mediano y largo plazo.	Contribuir al crecimiento urbano ordenado a través del uso más eficiente del suelo
Propósito	Los municipios de la zona conurbada (Altamira, Ciudad Madero y Tampico), cuentan con una adecuada planeación urbana.	La zona conurbada cuenta con una adecuada planeación urbana
Componentes	Garantiza la continuidad y eficiencia a los planes o programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible.	Planes o programas de ordenamiento territorial con la continuidad y eficiencia garantizada
Actividades	Asistir técnicamente a los ayuntamientos, en la elaboración de planes, estudios, programas o proyectos del área de Medio Ambiente, que sustenten la planeación estratégica.	Asistencia técnica en planes, estudios, programas o proyectos

7 Análisis de similitudes o complementariedades

Otros programas similares, coincidentes o complementarios. En este punto se plasman el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Ciudad Madero, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico vigentes en cada uno de los municipios de la zona conurbada, independientemente del Metropolitano.

8 Presupuesto

el Instituto a través de la Secretaría de Finanzas recibe del Gobierno Estatal, un presupuesto autorizado asignado de \$8,295,570.05 pesos que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto incluye los capítulos: 1000, 2000 y 3000, que se ejercen directamente en la operatividad administrativa del mismo.

A continuación, se detalla el presupuesto autorizado 2024 del Programa presupuestario **E086** “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas”, con el desglose correspondiente.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 6,515,882.05
2000 Materiales y suministros	\$ 372,508.00
3000 Servicios generales	\$ 1,407,180.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
TOTAL	\$8,295,570.05

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondos federales	
Programas federales	
Convenios	
Recurso estatal	Subsidio Estatal (Gasto corriente)
Ingresos propios	
Otros (especificar)	
Total	100%

9 Referencias

Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) INEGI.

<https://www.inegi.org.mx2020>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 [PED].

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/cxlviii-Ext.-No.7-310323.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo Altamira Tamaulipas. 2021-2024.

https://www.google.com.mx/search?q=plan+municipal+de+Desarrollo+2021-2024+Altamira+Tam&sca_esv=560dbe01d21b77ad&sca_upv=

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Ciudad Madero Tamaulipas.

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-12-270122F-ANEXO.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Tampico Tamaulipas.

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/cxlvii-21-170222F-ANEXO.pdf>

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Altamira, Tamaulipas (Act. 2021).

http://www.tamaulipas.gob.mx/datos_abiertos

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Ciudad Madero, Tamaulipas (Act. 2021).

<https://www.google.com/search?q=Programa+Municipal+de+Ordenamiento+Territorial+y+Desarrollo+Urbano+%28PMOTDU%29+de+Ciudad+Madero%2C+Tamaulipas+%2>

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Tampico, Tamaulipas (Act. 2022).

<http://po.tamaulipas.gob.mx>

A nueve años de su creación, IMEPLAN destaca la planeación metropolitana para tener una mejor ciudad (2020). Gobierno del Estado de Jalisco. (s. f.).

<https://jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/155833#:~:text=Actualmente%2C%20mediante%20la%20gesti%C3%B3n%20y,%2C%20Zapopan%2C%20Zapotlanejo%20y%20Juanacatl%C3%A1n.>

Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

<https://www.google.com.mx/search?q=Lineamientos+para+la+elaboracion+de+los+Programas+derivados+del+Plan+Estatal+dde+Desarrollo+2023-2028>.

Naciones Unidas [NU]. *Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS], (2024). Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.*

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>